102423/424/425/426/428/429

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 92

LCO Nº 17/2021

"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"

EMPRESA: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

I.D. Nº 396.250.-

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 92/2021

PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2021. ID N° 396.250.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por otra parte el Señor **HUGO GIMENEZ AGUIAR,** con **C.I.C. Nº 2.359.981**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. Nº 80013889-9**, domiciliada en la calle Perú N° 1055 c/ Artigas, de la ciudad de Asunción- Paraguay, con **Teléf. N° 213-347/ 213-386**, **e-mail: datasys@data.com.py** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA",** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2021,** adjudicada por Resolución Nº 165 de fecha 18 de noviembre de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2021 PARA "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA",** para las **UNIDADES COMPONENTES del COMANDO DEL EJERCITO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. ----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. ----------
c. Ofertas Presentadas. ----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. ----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta. ----------
f. Resolución Nº 165/2021, por la que se Adjudica la Contratación. ----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes a ser entregados con relación a su oferta. ----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina; con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda. ----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **396.250.** --------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 17/2021 – PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA.** La adjudicación fue realizada por Resolución N° 165 de fecha 18 de noviembre de 2021.----------

datasystems SAECA

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LOTE NRO: 2						
CENTRO FINANCIERO 2, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.628.000 Máximo: 15.276.000 ,					DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1		**7.154.855**
1.1	Provisión de Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.935.580	1.935.580
1.2	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.3	Provisión de Almohadilla de separación de alimentación manual	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
1.4	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.5	Provisión de Rodillo de recolección	Unidad	EVENTO	1	40.000	40.000
1.6	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.7	Provisión de Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.480.000	1.480.000
1.8	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.9	Provisión de Rodillo de transferencia	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.10	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.11	Provisión de Rodillo de limpieza	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.12	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.13	Provisión de Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.250.000	1.250.000
1.14	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.15	Provisión de Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.16	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.17	Provisión de Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	470.000	470.000
1.18	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.19	Provisión de Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1	380.000	380.000
1.20	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.21	Provisión de Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	156.000	156.000
1.22	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.23	Provisión de Tóner	Unidad	EVENTO	1	343.275	343.275
1.24	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
PRECIO ADJUDICADO						**7.154.855**

LOTE NRO: 4						
COMANDO DEL EJERCITO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 17.370.000 Máximo: 34.740.000 , Abastecimiento simultáneo:						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON IR 2018N	Unidad	EVENTO	1		**5.001.580**
1.1	Cambio de modulo cilindro.	Unidad	EVENTO	1	1.995.580	1.995.580
1.2	Cambio de rodillo presión.	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.3	Cambio de uñas y cambio de bujes.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.4	Limpieza de las partes.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.5	Cambio de pelicula fusor.	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000
1.6	Cambio de film unit.	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
1.7	Cambio de cuchilla y rodillo.	Unidad	EVENTO	1	216.000	216.000
1.8	Cambio de cable flat.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
2	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON MF 4150	Unidad	EVENTO	1		**3.230.000**
2.1	Cambio de modulo cilindro.	Unidad	EVENTO	1	760.000	760.000
2.2	Cambio de rodillo presión.	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
2.3	Cambio de uñas y cambio de bujes.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
2.4	Limpieza de las partes.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.5	Cambio de pelicula fusor .	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
2.6	Cambio de film unit.	Unidad	EVENTO	1	810.000	810.000
2.7	Cambio de cuchilla y rodillo.	Unidad	EVENTO	1	310.000	310.000
2.8	Cambio de cable flat.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
3	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON IR 1018	Unidad	EVENTO	1		**4.433.000**
3.1	Cambio de modulo cilindro.	Unidad	EVENTO	1	1.247.000	1.247.000
3.2	Cambio de rodillo presión.	Unidad	EVENTO	1	428.000	428.000
3.3	Cambio de uñas y cambio de bujes.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
3.4	Limpieza de las partes.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.5	Cambio de pelicula fusor .	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000

datasystems SAECA

FUERZAS ARMADAS COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

3.6	Cambio de film unit.	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
3.7	Cambio de cuchilla y rodillo.	Unidad	EVENTO	1	468.000	468.000
3.8	Cambio de cable flat.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
4	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON 1510:	Unidad	EVENTO	1		**3.200.000**
4.1	Cambio de modulo cilindro.	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
4.2	Cambio de rodillo presión.	Unidad	EVENTO	1	300.000	300.000
4.3	Cambio de uñas y cambio de bujes.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
4.4	Limpieza de las partes.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.5	Cambio de pelicula fusor.	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
4.6	Cambio de film unit.	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
4.7	Cambio de cuchilla y rodillo.	Unidad	EVENTO	1	420.000	420.000
4.8	Cambio de cable flat.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
	PRECIO ADJUDICADO					**15.864.580**

LOTE NRO: 7

SEGUNDA DC, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.636.500 Máximo: 3.273.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON IR 1024	Unidad	EVENTO	1		**7.347.000**
1.1	Unidad de Cilindro	Unidad	ENVASE ESTERIL	1	1.247.000	1.247.000
1.2	Rodillo de presion	Unidad	EVENTO	1	428.000	428.000
1.3	Pelicula de fusor	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000
1.4	Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1	1.986.000	1.986.000
1.5	Cuchilla	Unidad	EVENTO	1	528.000	528.000
1.6	Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1	484.000	484.000
1.7	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.8	Brazo de union de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.9	Rodillo de separacion	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.10	Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.11	Guia de entrada del fusor	Unidad	EVENTO	1	100.000	100.000
1.12	Guia duplex	Unidad	EVENTO	1	105.000	105.000
1.13	Base del ADF	Unidad	EVENTO	1	454.000	454.000
1.14	Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	210.000	210.000
1.15	Rodillo alimentacion	Unidad	EVENTO	1	90.000	90.000
	PRECIO ADJUDICADO					**7.347.000**

LOTE NRO: 8

PRIMER CUERPO DE EJTO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.425.000 Máximo: 2.850.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON IR 2202N	Unidad	EVENTO	1		**3.491.580**
1.1	Mantenimeinto Preventivo	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
1.2	Mano de Obra por cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.3	Cambio de modulo de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.935.580	1.935.580
1.4	Cambio de rodillo de presión y fijación	Unidad	EVENTO	1	440.000	440.000
1.5	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	216.000	216.000
1.6	Cambio de rodillo magnetico	Unidad	EVENTO	1	530.000	530.000
1.7	Cambio de cable fit	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
	PRECIO ADJUDICADO					**3.491.580**

LOTE NRO: 10

CIMEE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.272.500 Máximo: 2.545.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANON IR 1024	Unidad	EVENTO	1		**4.493.000**
1.1	Cambio de modulo cilindro.	Unidad	EVENTO	1	1.247.000	1.247.000
1.2	Cambio de rodillo presión.	Unidad	EVENTO	1	428.000	428.000
1.3	Cambio de uñas y cambio de bujes.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.4	Limpieza de las partes.	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.5	Cambio de pelicula fusor.	Unidad	EVENTO	1	1.310.000	1.310.000
1.6	Cambio de film unit.	Unidad	EVENTO	1	750.000	750.000
1.7	Cambio de cuchilla y rodillo.	Unidad	EVENTO	1	528.000	528.000
1.8	Cambio de cable flat.	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
	PRECIO ADJUDICADO					**4.493.000**

datasystems SAECA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

LOTE NRO: 13						
ACADEMIL FF10, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon IR 2016	Unidad	EVENTO	1		**2.779.275**
1.1	Mantenimiento preventivo	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
1.2	Mano de obra por cambios de repuestos	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.3	Cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.935.000	1.935.000
1.4	Cambio de rodillo	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
1.5	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	156.000	156.000
1.6	Cambio de felpa (con suministro de toner)	Unidad	EVENTO	1	343.275	343.275
2	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon IR 1024.	Unidad	EVENTO	1		**2.425.523**
2.1	Mantenimiento preventivo y cambio de las partes (limpieza general, ajustes de piezas, lubricacion del equipo y configuracion de la red)	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
2.2	Mano de obra por cambios de repuestos	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.3	Cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.187.000	1.187.000
2.4	Cambio de rodillo	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
2.5	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	468.000	468.000
2.6	Cambio de felpa (con suministro de toner)	Unidad	EVENTO	1	425.523	425.523
3	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon IR 1022	Unidad	EVENTO	1		**2.000.000**
3.1	Mantenimiento preventivo y cambio de las partes (limpieza general, ajustes de piezas, lubricacion del equipo y configuracion de la red)	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
3.2	Mano de obra por cambios de repuestos	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.3	Cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.187.000	1.187.000
3.4	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
3.5	Cambio de felpa (con suministro de toner)	Unidad	EVENTO	1	468.000	468.000
4	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora Canon IR 1435	Unidad	EVENTO	1		**2.950.060**
4.1	Mantenimiento preventivo y cambio de las partes (limpieza general, ajustes de piezas, lubricacion del equipo y configuracion de la red)	Unidad	EVENTO	1	225.000	225.000
4.2	Mano de obra por cambios de repuestos	Unidad	EVENTO	1	60.000	60.000
4.3	Cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1	1.387.425	1.387.425
4.4	Cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1	490.000	490.000
4.5	Cambio de felpa (con suministro de toner)	Unidad	EVENTO	1	787.635	787.635
PRECIO ADJUDICADO						**10.154.858**

LOTE NRO: 18						
ESCUELA DE CABALLERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 545.750 Máximo: 1.091.500 , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Mantenimiento y reparacion de fotocopiadora CANNON IR 1435	Unidad	EVENTO	1		**860.000**
1.1	Rodillo de arrastre de papel	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.2	Brazo de puerta lateral	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
1.3	Rodillo de separación	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
1.4	Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.5	Guia de entrada del fusor	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
1.6	Puerta izquierda	Unidad	EVENTO	1	180.000	180.000
1.7	Rodillo de alimentación	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
PRECIO ADJUDICADO						**860.000**
TOTAL PRECIO ADJUDICADO						**49.365.873**

OBSERVACION: LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LAS ADENDAS Y LAS OFERTAS ADJUDICADAS.

datasystems SAECA

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										
TIPO	PRG	SUBP	ACT	OG	FF	OF	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	MINIMO	MAXIMO
1	1	0	14	243	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	7.628.000	15.276.000
1	1	0	15	243	30	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	17.370.000	34.740.000
1	1	0	20	243	10	1	12	2° DIVISION DE CABALLERIA	1.636.500	3.273.000
1	1	0	20	243	10	1	14	PRIMER CUERPO DE EJERCITO	1.425.000	2.850.000
1	1	0	22	243	10	1	11	CIMEE	1.272.500	2.545.000
1	1	0	25	243	10	1	11	ACADEMIL FF10	5.000.000	10.000.000
1	1	0	31	243	10	1	11	ESCUELA DE CABALLERIA	545.750	1.091.500
TOTAL GENERAL									34.877.750	69.775.500

MONTO MINIMO ADJUDICADO: Gs. 34.877.750 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta). ----------

MONTO MAXIMO ADJUDICADO: Gs. 69.775.500 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos setenta y cinco mil quinientos). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2021. ----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el 100 % (cien por ciento) de los servicios adjudicados. ----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 2 (dos) días corridos a partir del siguiente día hábil de la Recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor. ----------

7.3 Los horarios, los días establecidos y el lugar para la entrega de los Servicios serán de lunes a viernes de 07:00 Hs a 17:00 Hs en coordinación con las Unidades Responsables. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército al Teléf.: (021) 296-265. ----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de los Responsables Administrativos de las Unidades Responsables. ----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo. ----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato. ----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0.1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. El valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). ----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato.----------

datasystems SAECA

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de 10 (diez) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio. ----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios. ---

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante. ----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación. -----

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive. ----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato. ----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada. -

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido. ----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de 10 (diez) días hábiles para pronunciarse. ----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato. ----------

11.5 **Si** la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los 7 (siete) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. --------

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA** un **MONTO MINIMO ADJUDICADO de Gs. 34.877.750 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta) y un MONTO MAXIMO ADJUDICADO de Gs 69.775.500 (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos setenta y cinco**

datasystems SAECA

COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

mil quinientos), para el **Ejercicio Fiscal 2021,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONTRATANTE. ----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:	***Pr: Precio Reajustado.*** ***P: Precio adjudicado.*** ***IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega de los suministros.*** ***IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.***

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. ----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad. ----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir. ----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2. ----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. ----------

El reajuste tendrá aplicación sobre el bien que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los servicios entregados conforme a la Orden de Servicio emitida por las Unidades Responsables, que deberán estar de acuerdo con la Lista de bienes formuladas en el presente Contrato. ----------

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Servicio, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato. ----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos Nº 6539/05 y Nº 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención. ----------

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista. ----------

16.5 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario, desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar a la Contratante constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activo y Pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley N° 6355/19. ----------

16.6 La CONTRATISTA deberá en el plazo de 10 (diez) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar a la Contratante los formularios de FIS Y FIP, en cumplimiento del Decreto N° 6121 del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de octubre de 2016, conforme al Artículo 8°- Incisos a, b, c, d, y e.--------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Objeto de Gasto 243 – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina; con Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), para "**MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2021. ----------

datas systems SAECA

17.2 El pago se realizará en guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato. ----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2021, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados y de **conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: El pago se realizará conforme a las órdenes de compras y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas. ----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. ----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 2992/19. ----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgarán anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CONTROL DE CALIDAD

19.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 2 (dos) días hábiles posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE**. ---

CLÁUSULA VIGÉSIMA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo. ----------
b. Acuerdo mutuo. ----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA. ----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE. ----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato. ----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

21.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente. ----------

21.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones. ----------

21.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

22.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido

datasystems SAECA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. ----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones. ----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas. ----------

c. Incendios y naufragios. ----------

22.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de 7 (siete) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. ----------

22.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

23.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

23.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**. ----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: OTRAS DISPOSICIONES

24.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público. ----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre del año 2021. ----------

HUGO GIMENEZ AGUIAR
C. I. Nº 2.359.981
CONTRATISTA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
C. I. Nº 684.792
CONTRATANTE

datasystems SAECA